

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

Provincia: BARCELONA

JUNIO 2022

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE EXPROPIACIONES

DOCUMENTO E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES



ÍNDICE

1.- MEMORIA	4	2.- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	9
1.1.- OBJETO DEL PRESENTE ANEJO	4	2.1.- DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	9
1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA	4	2.2.- EDIFICACIONES AFECTADAS	9
1.3.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	5	APÉNDICES	11
1.4.- AFECCIONES	6	APÉNDICE 1.- PLANOS	13
1.5.- EXPROPIACIÓN.....	6	PLANO 1.-PLANO DE SITUACIÓN	
1.6.- Imposición de servidumbres.....	6	PLANO 2.-PLANOS DE CONJUNTO	
1.7.- Ocupaciones temporales	7	PLANO 3.-PLANOS DE TRAZADO	
1.8.- PLANOS PARCELARIOS.....	7	PLANO 4.-ORTOFOTOPLANOS	
1.9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7	PLANO 5.-PLANOS DE EXPROPIACIÓN	
1.9.1.- Metodología.....	7		
1.9.2.- Precios unitarios.....	8		

1.- MEMORIA

1.1.- OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por parte de ADIF, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

El presente proyecto de remodelación de la estación de Montcada Bifurcación persigue un doble objetivo:

- Por un lado lograr la optimización de la capacidad de circulación de las líneas de ancho ibérico (1.668 mm.) que confluyen en esta estación (líneas R3, R4, R7 y R12) y aumentar la versatilidad de los encaminamientos hacia los túneles de acceso a Barcelona, teniendo en cuenta los distintos escenarios de funcionamiento que puedan darse en el corto y medio plazo, a consecuencia de otras actuaciones que se encuentran actualmente en marcha en el conjunto de la red arterial del Barcelona, muy especialmente en el entorno de L'Hospitalet de Llobregat y la Bifurcación de Vallbona.
- Por otro lado, mejorar la capacidad de estacionamiento para los trenes de servicios de Cercanías y de Regionales, en previsión del traslado de la cabecera de algunos servicios regionales que actualmente se localizan en la estación de Francia, o bien albergar el estacionamiento de los posibles servicios de refuerzo al Aeropuerto del Prat.

A tal fin, se plantea la reordenación del paquete de vías 1 a 11 de la estación, procediendo a la modificación de la configuración funcional de las mismas con el objetivo de desdoblarse los trayectos de las líneas 220 y 222, facilitando así la diversificación de tráfico hacia/desde Barcelona a través de los túneles de Plaza Cataluña y Paseo de Gracia.

De esta manera, las nuevas vías 1 y 2 pasarán a ser las generales de la línea 220, mientras que las vías 3, 6 y R3 formarán parte de la línea 222. Las nuevas vías 4 y 5 serán vías de apartado de las generales 3 y 6, y

en la cabecera norte se implantará un Haz de Estacionamiento compuesto por 6 vías (denominadas como VIAS T0 a T5).

En la parte Este de la estación (lado ciudad) se procede a remodelar también las actuales vías existentes que se emplean como auxiliares de taller y estacionamiento.

El esquema funcional resultante adopta el siguiente aspecto:

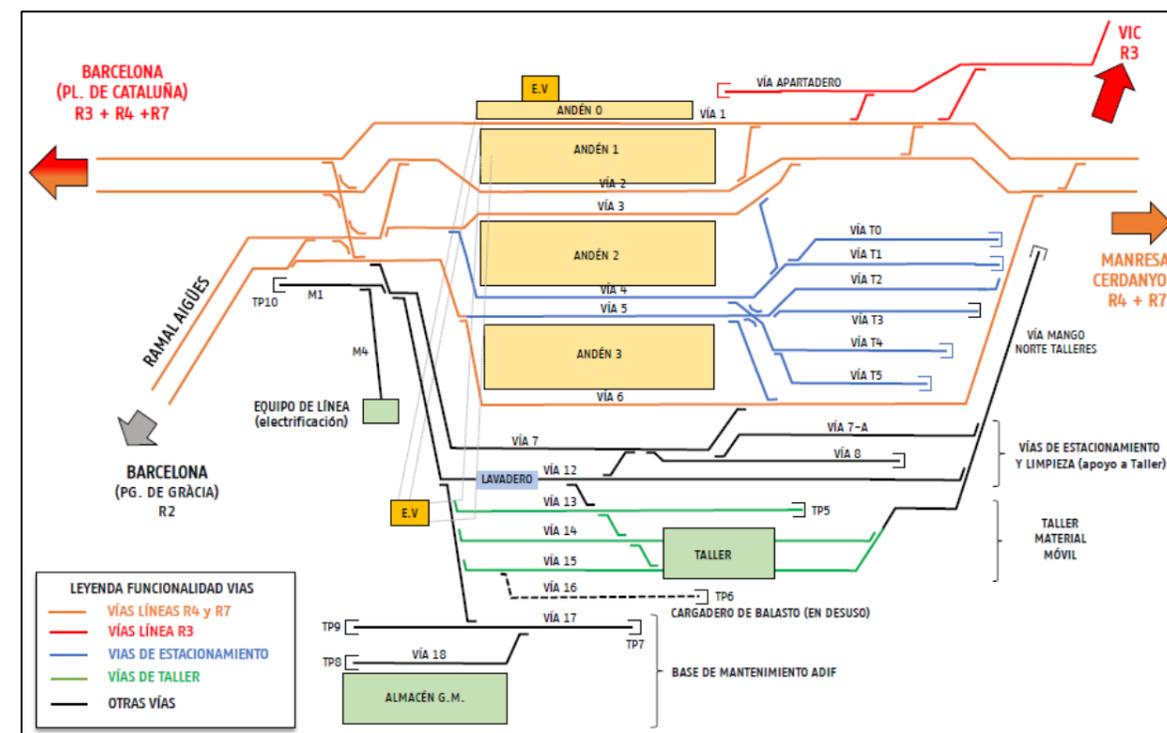


Figura 1-1. Esquema funcional de vías del estado proyectado para remodelación de la estación de Montcada Bifurcación

La solución adoptada para la nueva configuración de vías resulta compatible con el desarrollo en fases posteriores de la conexión a distinto nivel entre las líneas 220 y 222, mediante la construcción de un salto de carnero en la canecera norte de la estación, de forma que se elimine el cizallamiento actual y se aumente así la capacidad global del sistema.

Adicionalmente, y a consecuencia de la reconfiguración de los trazados de las vías en la zona de los andenes de la estación, se hace necesario proceder también a su remodelación integral, adoptando tanto para ellos como para el paso inferior peatonal de conexión y acceso a los mismos, las características de interoperabilidad y accesibilidad de las que actualmente carecen. Así, se proyecta un nuevo paso inferior peatonal bajo las vías de 4,60 m. x 2,30 m. de sección libre y 60 metros de longitud, que permita la implantación de núcleos de comunicación vertical (escaleras fijas y ascensores) accesibles.

El nuevo paso inferior peatonal se integrará en un futuro PROYECTO DE ARQUITECTURA de la estación, que ha sido licitado recientemente por parte de ADIF (BOE nº227 de fecha 22/09/2021). Dentro del proyecto de PLATAFORMA, VÍA Y ENERGÍA se incluirá el diseño de los acabados e instalaciones mínimas imprescindibles para garantizar el acceso de viajeros de manera provisional durante las fases intermedias de ejecución de las obras, con unas condiciones de acceso similares a las actuales.

El alcance de las obras a ejecutar en el PROYETO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I. comprende las siguientes actuaciones:

- Montaje de 10,6 Km de vías electrificadas de ancho ibérico (1.668 mm.)
- Instalación de un total de 29 uds. de aparatos de vía.
- Ejecución del muro de plataforma correspondiente a la VÍA MANGO NORTE TALLERES, de 145 metros de longitud.
- Demolición de los andenes 2, 3 y 4 existentes, incluidas las escaleras fijas.
- Construcción de 3 andenes nuevos con una superficie total de 6.034 m².
- Construcción de nuevo paso inferior peatonal para la comunicación entre andenes, con una sección interior de 4,90 m. de ancho x 2,80 m. de alto (4,60 x2,30 m. libres) y 60 metros de longitud.
- Construcción de 4 núcleos de comunicación vertical dotados de escaleras fijas y ascensor (obra civil).
- Construcción de una galería de emergencia que conecta el paso inferior nuevo con el existente, con una sección interior de 2,80 m. de ancho x 2,80 m. de alto (2,50 x2,30 m. libres) y 22 metros de longitud.
- Instalaciones de lavado y tratamiento de trenes sobre la VIA T0, que comprenden una máquina de lavado de trenes con sus equipos asociados y un área de limpieza exterior de 203 m. de longitud para la realización de las operaciones de vaciado de WC, eliminación de restos en bajos, eliminación de grafitis y limpieza interior LC y LN2. Estos tramos contarán con un sistema de vía en placa sobre losa de hormigón armado, con canaleta central dotada de rejilla tramex para recogida de agua.
- Construcción de un total de 1.650 metros de andenes técnicos de 70 cm. de anchura realizados con estructura metálica y piso de tramex removible y dispuestos a lo largo de toda la longitud de las vías del Haz de estacionamiento (VIA T1 a T5)
- Tomas de corriente y de agua cada 20-25 metros sobre las vías T1 a T5.
- Paseos de vía para facilitar el acceso del personal de conducción y mantenimiento a las vías del Haz de Estacionamiento, incluyendo un paso inferior peatonal de 15,60 m. de longitud y 2,20 m. x 2,60 m. de sección interior bajo la VIA 6.

- Adecuación y urbanización de una parcela de unos 2.800 m² de superficie, situada en la conocida como Plaza de la Piedra, para la implantación de un aparcamiento de vehículos ligeros, dotándola de instalaciones de drenaje, riego e iluminación.
- Acabados arquitectónicos e instalaciones mínimas imprescindibles del nuevo paso inferior y andenes de la estación que sirvan para garantizar el acceso de viajeros de manera provisional durante las fases intermedias de ejecución de las obras, con unas condiciones de acceso similares a las actuales.

1.3.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren al tramo denominado PROYECTO BÁSICO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Tabla 1-1. Términos municipales afectados

Término Municipal	Comunidad autónoma	P.K. origen/P.K. final	Hoja origen/Hoja final
Montcada i Reixac	Cataluña	-	1 a 7 de 7

1.4.- AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el proyecto se consideran las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados.

Se han definido las siguientes afecciones, según los criterios suministrados por las empresas titulares de los servicios:

Tabla 1-2. Criterios de definición de afecciones reposiciones de servicios afectados

LÍNEAS ELÉCTRICAS	BT / MT / AT		
	EXPROPIACIÓN Poste/Arqueta	SERVIDUMBRE (a cada lado)	OCUPACIÓN TEMPORAL Poste/ Arqueta
Aéreas	r=2m BT/MT r=5m AT	5 m BT/MT 10 m AT	r=10m
Soterradas	r=2 m	5 m BT/MT 10 m AT	r=10m
SUMINISTRO	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE (a cada lado)	OCUPACIÓN TEMPORAL
Líneas de Telecomunicaciones	ARQUETAS/POSTES: r=2m POZOS: r=1,5m	5 m	r=7m
Tuberías de Abastecimiento, saneamiento		5 m	r=7m
Conducciones de Gas		10 m	-

1.5.- EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del Documento nº 2 Planos, del presente Proyecto, y en los Planos parcelarios del presente Anejo.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015. Situaciones básicas del suelo), por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación.

Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de **76.183 m²**, los cuales 66.005 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo rural. El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en la siguiente tabla:

Tabla 1-3. Superficies de expropiación de pleno dominio

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	VIALES Y FERROCARRIL S/DEFINICIÓN CATASTRAL m ²	TOTALES m ²
Montcada i Reixac	66005	7067	3111	76183
Total	66005	7067	3111	76183

Del examen de la tabla anterior, se deduce que el suelo rural representa el 9% ,28de la superficie afectada y el urbano el 86,64%. El otro 4,08% corresponde a suelos sin definir en el catastro, correspondientes a viales (C-17) y zona ferroviaria.

1.6.- Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte de este anejo de expropiaciones para este tramo.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de **2.603 m²**, con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

Tabla 1-4. Superficies imposición de servidumbres

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	VIALES Y FERROCARRIL S/DEFINICIÓN CATASTRAL m ²	TOTALES m ²
Montcada i Reixac	2211	71	321	2603
Total	2211	71	321	2603

1.7.- Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan **5.789 m²** de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo que se adjunta en la siguiente Tabla:

Tabla 1-5. Superficies en ocupaciones temporales

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	VIALES Y FERROCARRIL S/DEFINICIÓN CATASTRAL m ²	TOTALES m ²
Montcada i Reixac	309	3786	1694	5789
Total	309	3786	1694	5789

1.8.- PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada exprofeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana del Catastro.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1000 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la LAV (H en este caso), su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde.

Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1.- Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana, el RD Ley 6/2010, de 9 de abril y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

◆ En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición, según su estado y antigüedad, en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

◆ En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretenda imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

◆ En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además, los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para

el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.9.2.- Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2.- BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1.- DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- ◆ Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- ◆ Identificación catastral del polígono y parcela.
- ◆ Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- ◆ Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
- ◆ Extensión o superficie catastral de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- ◆ Extensión real de la finca, obtenida mediante medición de superficies de la cartografía digital obtenida de la Sede Electrónica del Catastro.
- ◆ Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la oficina virtual del catastro del Ministerio de Hacienda

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que expreso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa

declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2.2.- EDIFICACIONES AFECTADAS

No se registran afecciones a edificaciones relevantes.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

TERMINO MUNICIPAL DE MONTCADA I REIXAC.

Nº DE ORDEN	POLÍGONO /REF CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
Y-08.1252-0501	1412501DF3911C0001PL		AJUNTAMET DE MONTCADA I REIXAC AV UNITAT 08110 MONTCADA I REIXAC (BARCELONA)	AJUNTAMET DE MONTCADA I REIXAC AV UNITAT 08110 MONTCADA I REIXAC (BARCELONA)	5672	0	SUELO SIN EDIF.	SUELO SIN EDIF.	855	0	0	855	URBANA	1 de 6
Y-08.1252-0502	1818403DF3911H0001XK		ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	11056	0	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	235	0	1391	1626	URBANA	2 de 6
Y-08.1252-0503	10	9028	ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	91219	0	AGRARIO	FERROVIARIO	66005	2211	309	68525	RUSTICO	1 a 5 de 6
Y-08.1252-0504	1614501DF3911D0002TY		ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	36383	0	OFICINAS	FERROVIARIO	489	71	964	1524	URBANA	2, 3 de 6
Y-08.1252-0505	1613303DF3911D00010T		ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	5488	0	SUELO SIN EDIF.	SUELO SIN EDIF.	5488	0	0	5488	URBANA	1 de 6
Y-08.1252-0506	VÍA FÉRREA	-	ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	S/N	-	-	-	FERROVIARIO	3095	313	1295	4703	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Y-08.1252-0507	CR BARCELONA PUIGCERDA	-	GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES AV. DE JOSEP TARRADELLAS, 2, 6, 08029 BARCELONA	S/N	-	-	-	CR BARCELONA PUIGCERDA	0	0	313	313	-	5 de 6
Y-08.1252-0508	VIAL	-	AJUNTAMET DE MONTCADA I REIXAC AV UNITAT 08110 MONTCADA I REIXAC (BARCELONA)	S/N	-	-	-	CALLES	16	8	86	110	-	2,3 de 6
Y-08.1252-0509	1743104DF3914D0001GP		ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	1971	0	SUELO SIN EDIF.	FERROVIARIO	0	0	1249	1249	URBANA	7
Y-08.1252-0510	1745604DF3914F0001XT		ADIF GERENCIA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NORESTE CL OCATA S/N 1 08003 BARCELONA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID	3490	0	RESIDENCIAL	FERROVIARIO	0	0	182	182	URBANA	7

APÉNDICES

APÉNDICE 1.- PLANOS

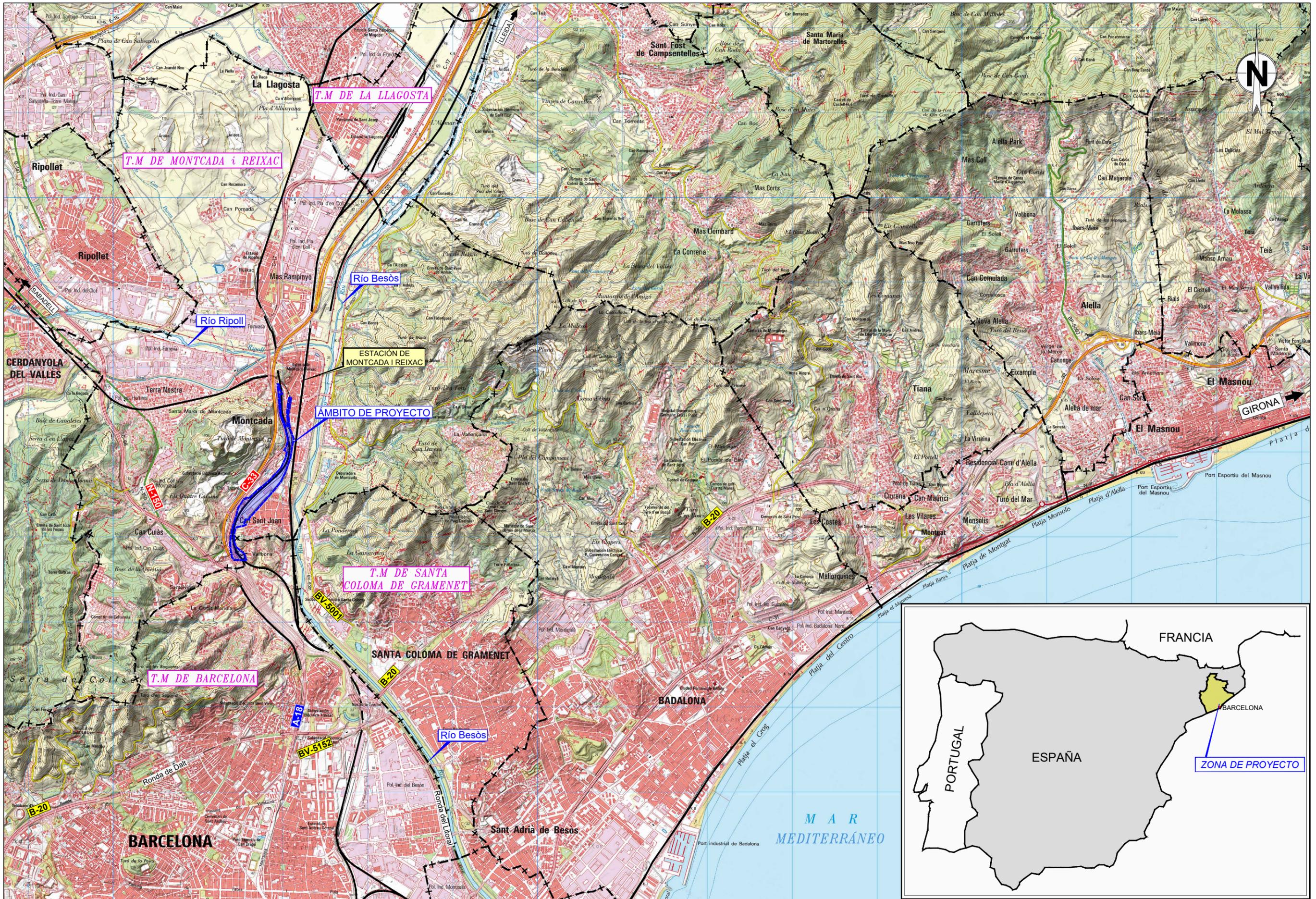
PLANO 1.-PLANO DE SITUACIÓN

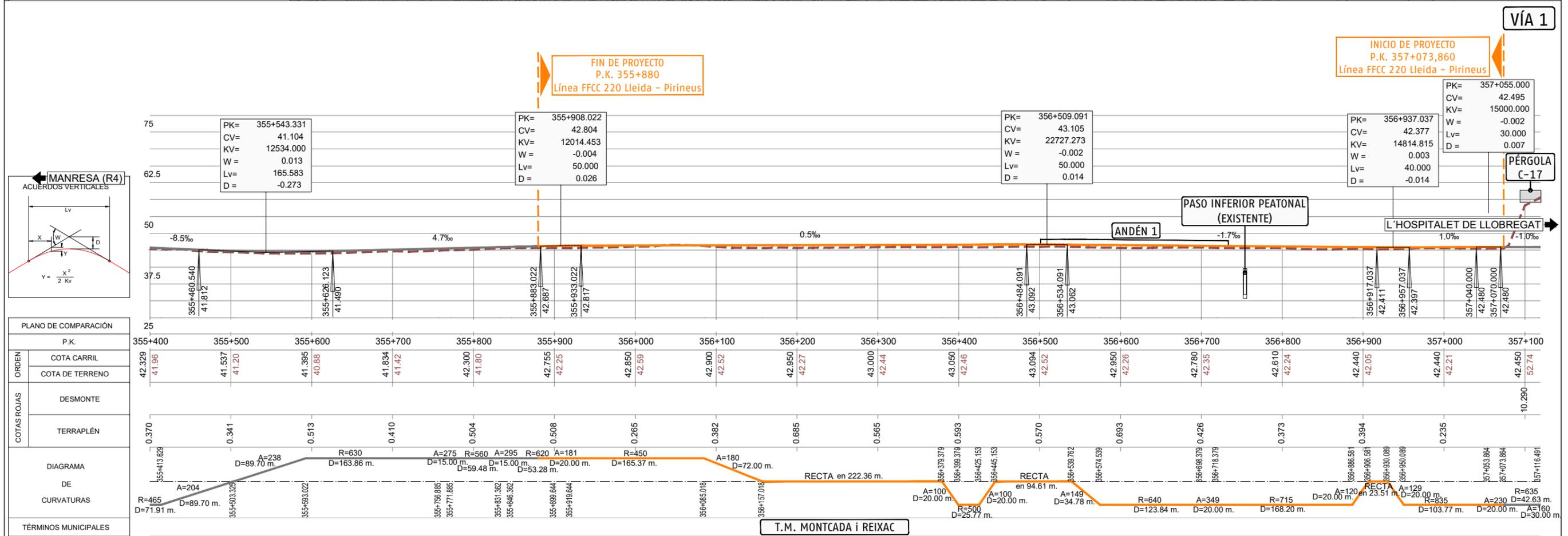
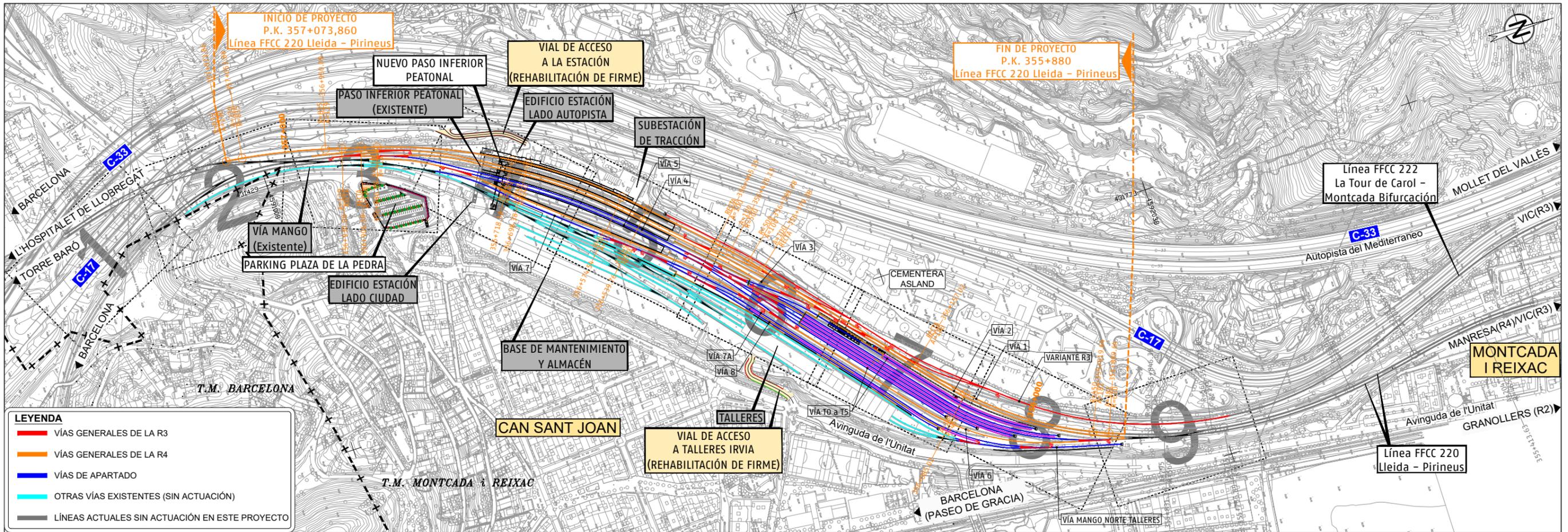
PLANO 2.-PLANOS DE CONJUNTO

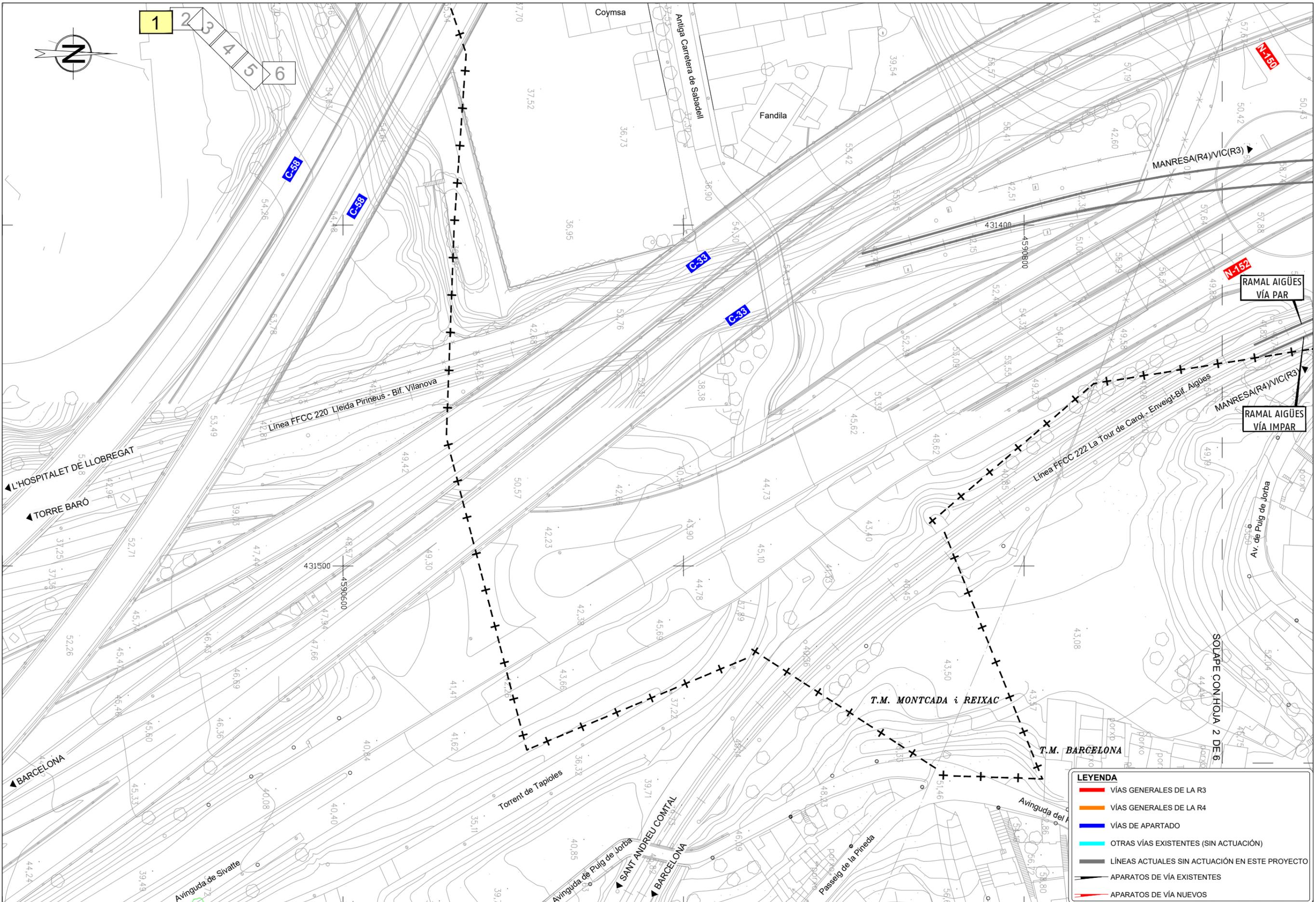
PLANO 3.-PLANOS DE TRAZADO

PLANO 4.-ORTOFOTOPLANOS

PLANO 5.-PLANOS DE EXPROPIACIÓN







1 2 3 4 5 6

LEYENDA	
	VÍAS GENERALES DE LA R3
	VÍAS GENERALES DE LA R4
	VÍAS DE APARTADO
	OTRAS VÍAS EXISTENTES (SIN ACTUACIÓN)
	LÍNEAS ACTUALES SIN ACTUACIÓN EN ESTE PROYECTO
	APARATOS DE VÍA EXISTENTES
	APARATOS DE VÍA NUEVOS



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

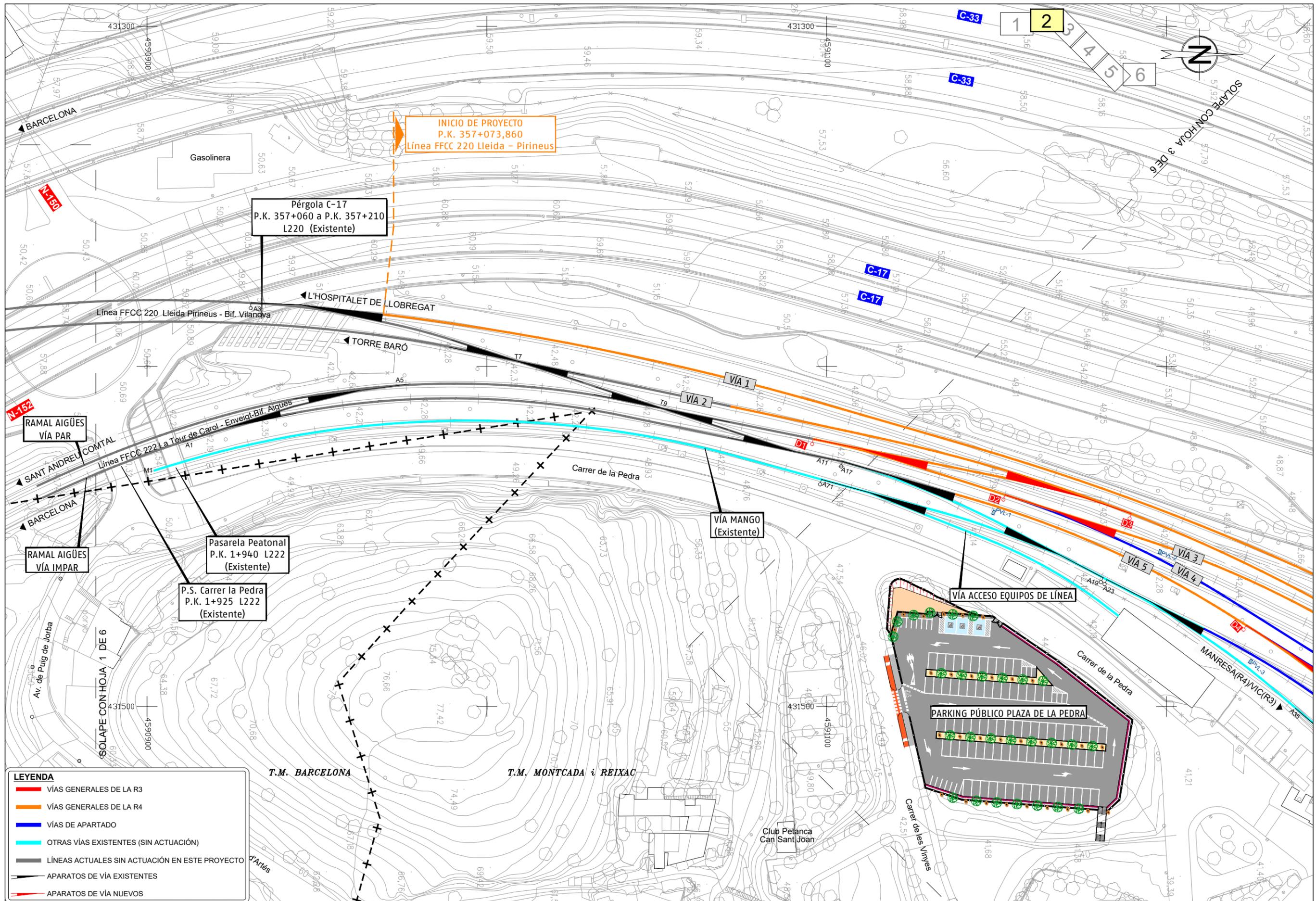
AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
AN-24.3
 Hoja 1 de 6



LEYENDA

—	VÍAS GENERALES DE LA R3
—	VÍAS GENERALES DE LA R4
—	VÍAS DE APARTADO
—	OTRAS VÍAS EXISTENTES (SIN ACTUACIÓN)
—	LÍNEAS ACTUALES SIN ACTUACIÓN EN ESTE PROYECTO
	APARATOS DE VÍA EXISTENTES
	APARATOS DE VÍA NUEVOS



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

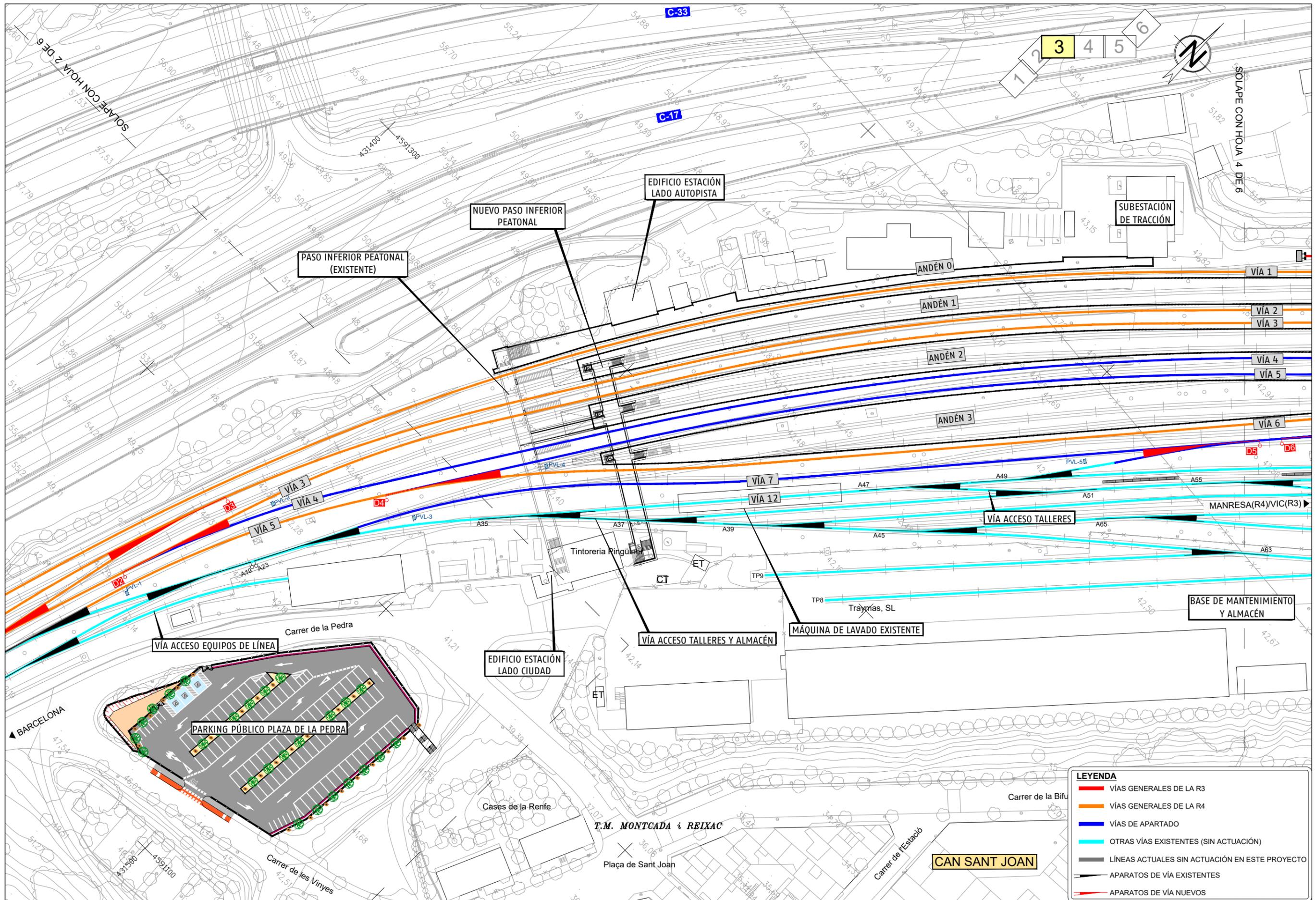
AUTOR

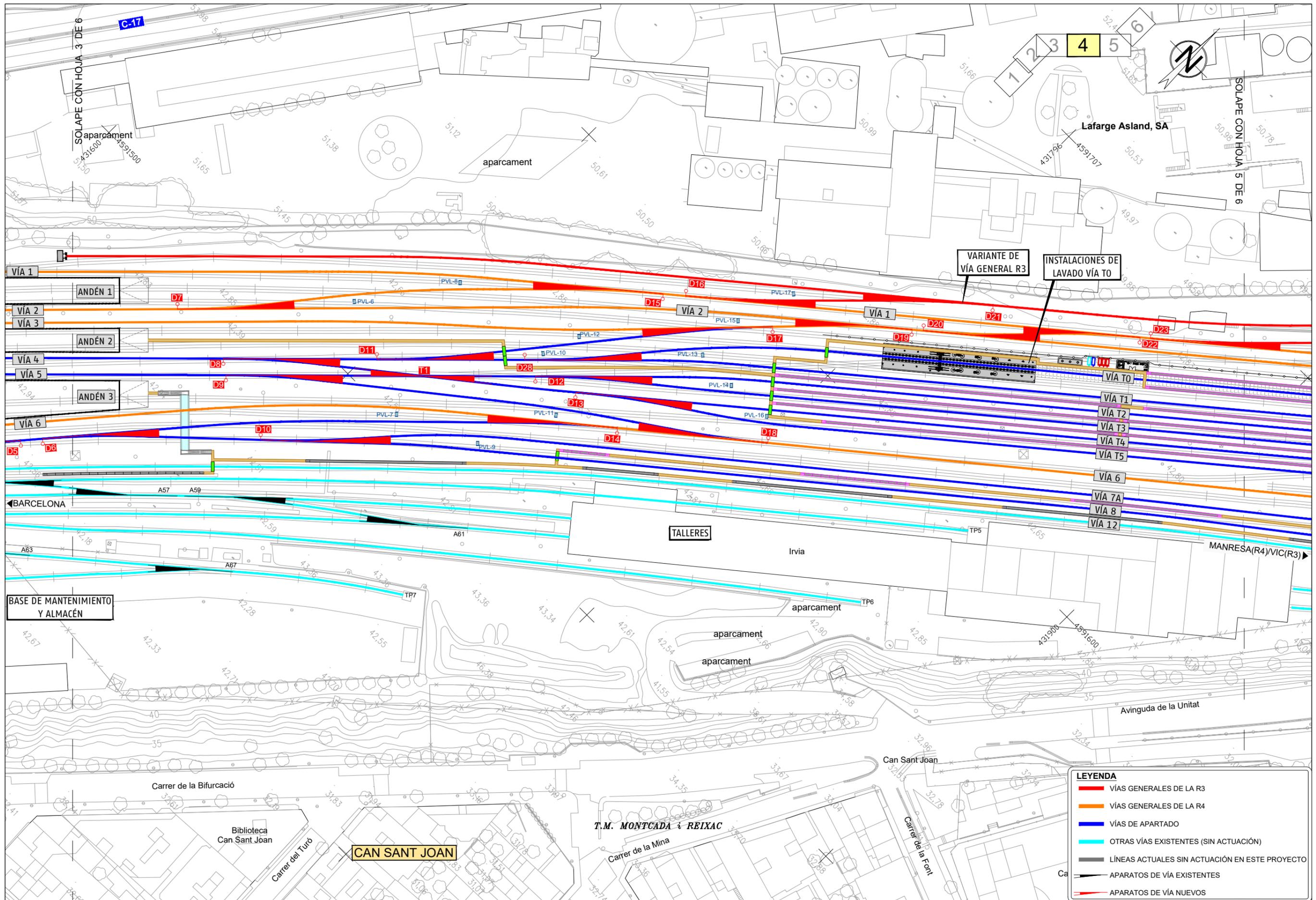
ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

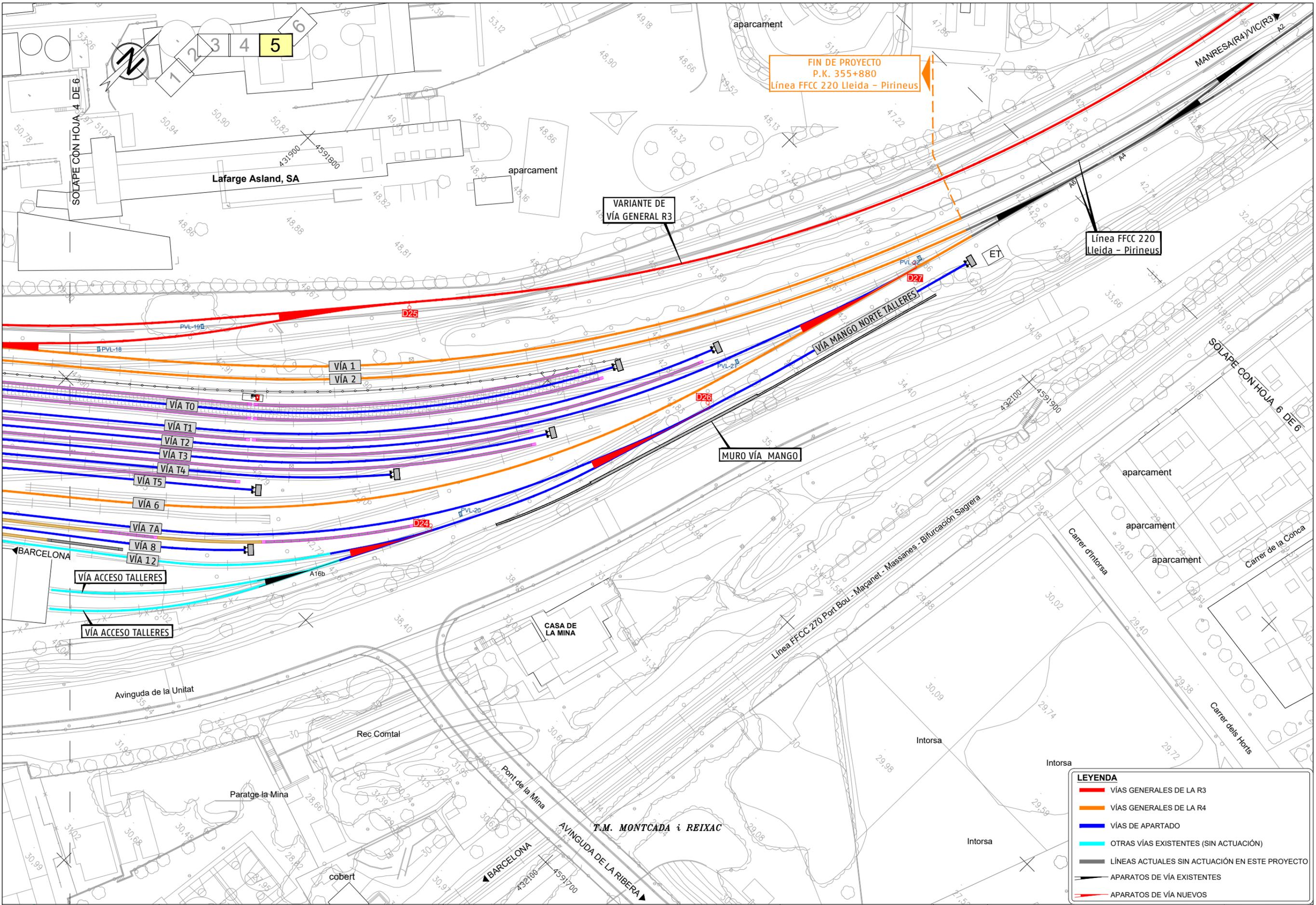
FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
AN-24.3
 Hoja 2 de 6







FIN DE PROYECTO
P.K. 355+880
Línea FFCC 220 Lleida - Pirineus

VARIANTE DE
VÍA GENERAL R3

Línea FFCC 220
Lleida - Pirineus

MURO VÍA MANGO

LEYENDA

- VÍAS GENERALES DE LA R3
- VÍAS GENERALES DE LA R4
- VÍAS DE APARTADO
- OTRAS VÍAS EXISTENTES (SIN ACTUACIÓN)
- LÍNEAS ACTUALES SIN ACTUACIÓN EN ESTE PROYECTO
-
 APARATOS DE VÍA EXISTENTES
-
 APARATOS DE VÍA NUEVOS



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

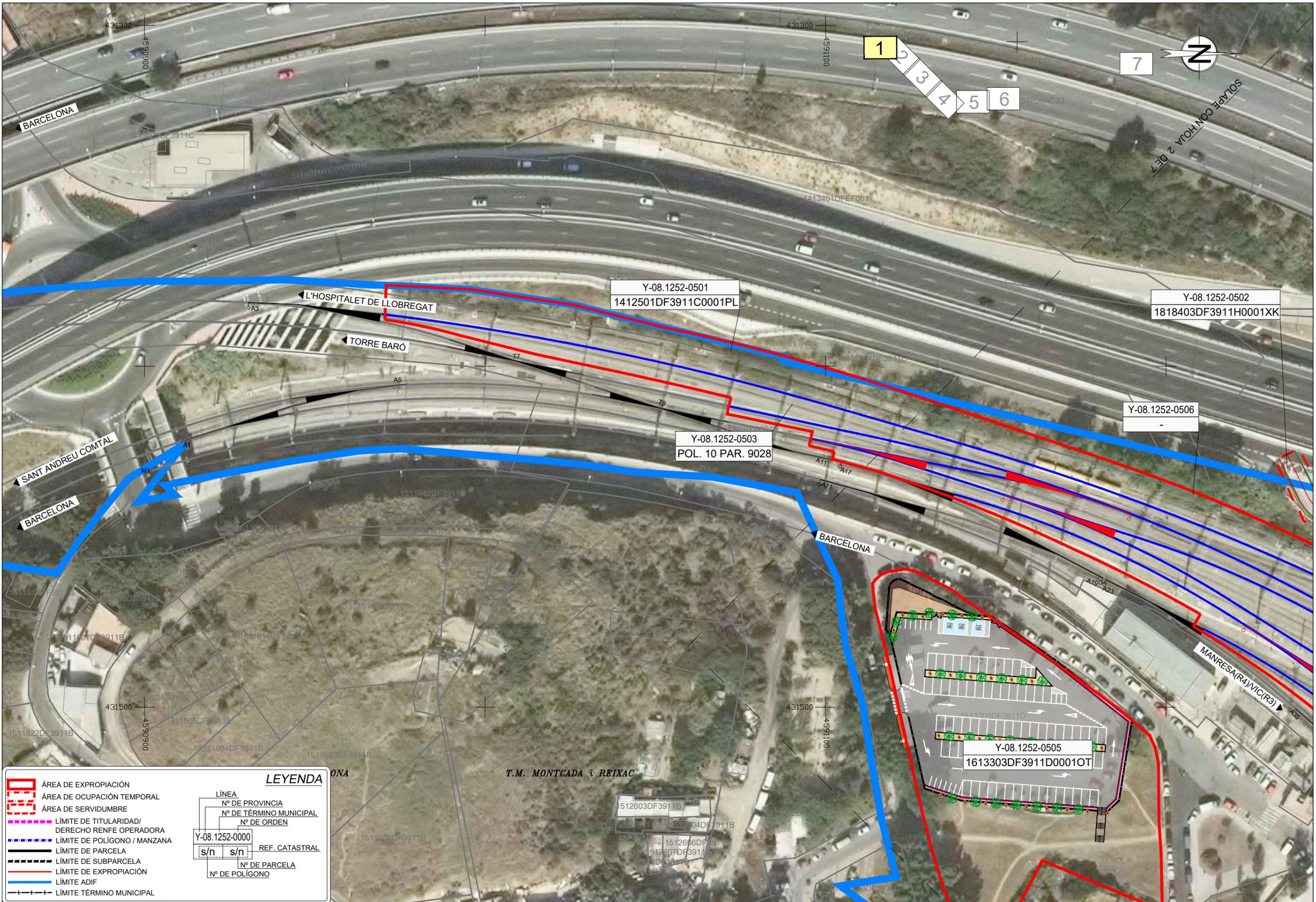
AUTOR

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfica

FECHA
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
AN-24.3
Hoja 5 de 6



LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE TITULARIDAD/DERECHO RENFE OPERADORA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA	
—	Nº DE PROVINCIA
—	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
—	Nº DE ORDEN
Y-08.1252-0000	REF. CATASTRAL
s/n	Nº DE PARCELA
s/n	Nº DE POLÍGONO



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

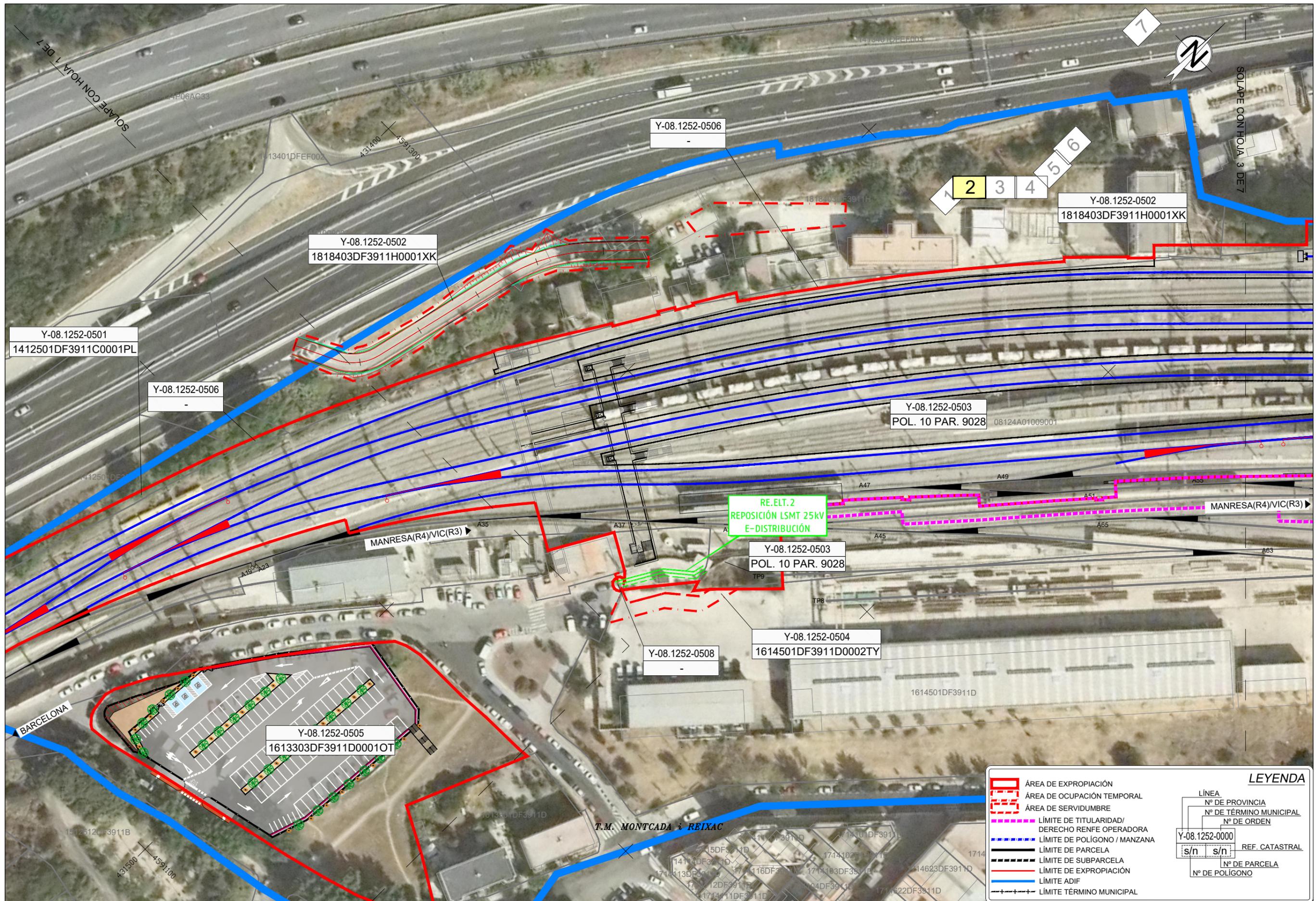
AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

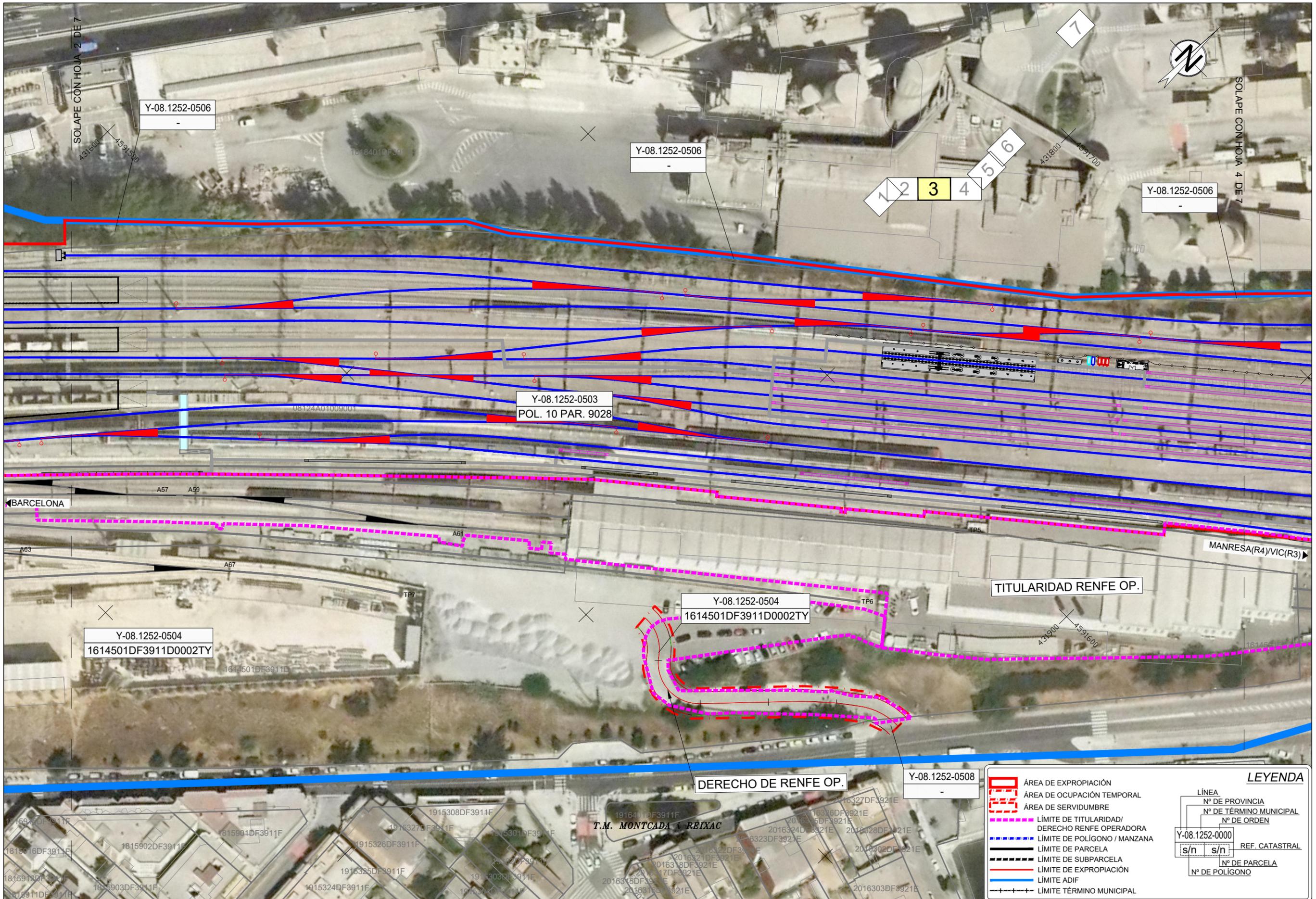
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
 Hoja 1 de 7



LEYENDA

	ÁREA DE EXPROPIACIÓN	<p>LÍNEA</p> <p>Nº DE PROVINCIA</p> <p>Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL</p> <p>Nº DE ORDEN</p> <p>Y-08.1252-0000</p> <p>s/n s/n</p> <p>REF. CATASTRAL</p> <p>Nº DE PARCELA</p> <p>Nº DE POLÍGONO</p>
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL	
	ÁREA DE SERVIDUMBRE	
	LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA	
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA	
	LÍMITE DE PARCELA	
	LÍMITE DE SUBPARCELA	
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN	
	LÍMITE ADIF	
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	



Y-08.1252-0506
-

Y-08.1252-0506
-

Y-08.1252-0506
-

Y-08.1252-0503
POL. 10 PAR. 9028

Y-08.1252-0504
1614501DF3911D0002TY

Y-08.1252-0504
1614501DF3911D0002TY

Y-08.1252-0508
-

LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE TITULARIDAD/DERECHO RENFE OPERADORA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA
 Nº DE PROVINCIA
 Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
 Nº DE ORDEN
 Y-08.1252-0000
 REF. CATASTRAL
 s/n s/n
 Nº DE PARCELA
 Nº DE POLÍGONO



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

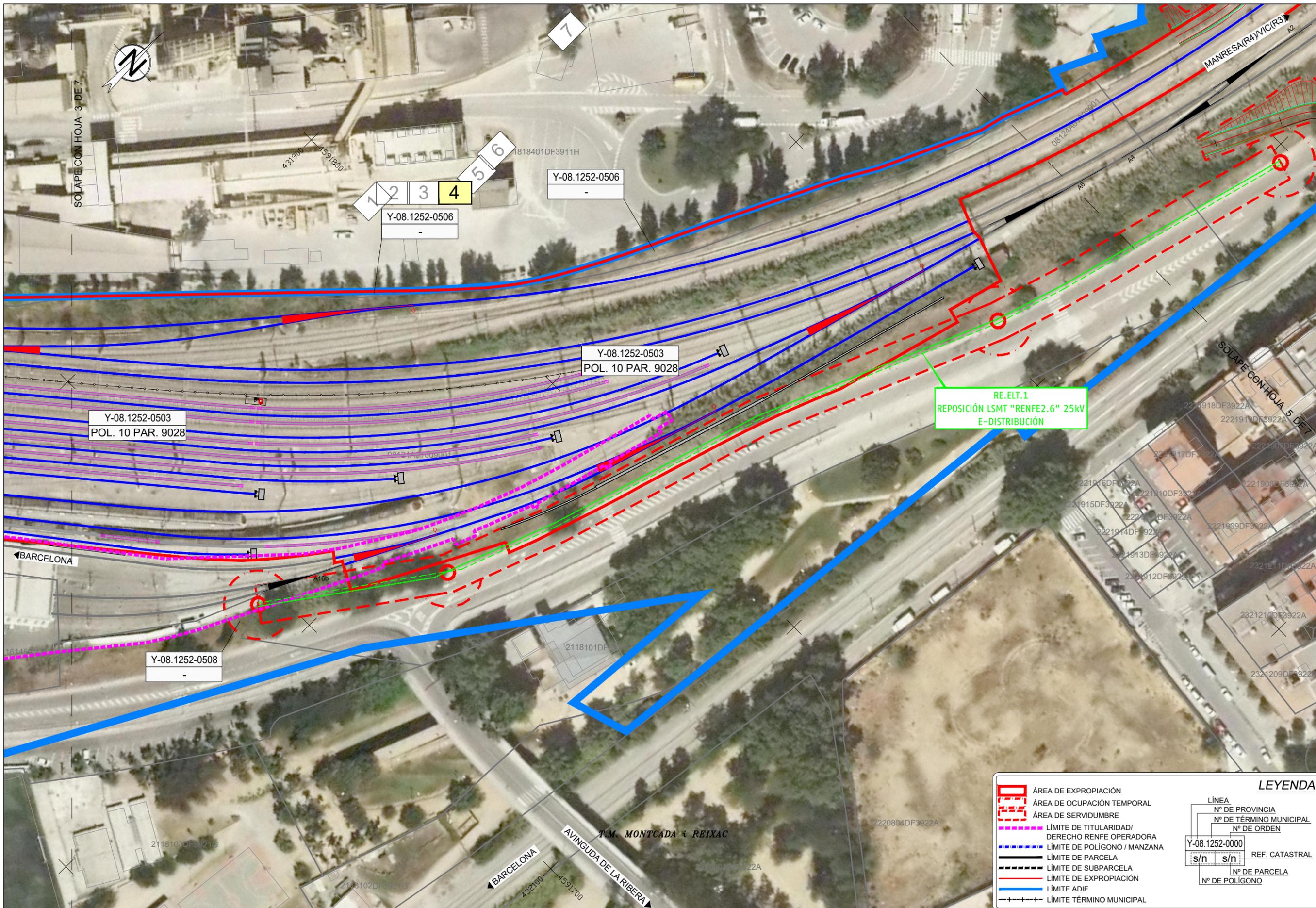
AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1/500
 DIN A3: 1/1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
 Hoja 3 de 7



LEYENDA

	ÁREA DE EXPROPIACIÓN	LÍNEA Nº DE PROVINCIA Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL Nº DE ORDEN Y-08.1252-0000 s/n s/n REF. CATASTRAL Nº DE PARCELA Nº DE POLÍGONO
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL	
	ÁREA DE SERVIDUMBRE	
	LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA	
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA	
	LÍMITE DE PARCELA	
	LÍMITE DE SUBPARCELA	
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN	
	LÍMITE ADIF	
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL	



TÍTULO
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
 Hoja 4 de 7



RE. ELT.1
REPOSICIÓN LSMT "RENFE2.6" 25kV
E-DISTRIBUCIÓN

Y-08.1252-0506

Y-08.1252-0507

T.M. MONTCADA i REIXAC

LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE TITULARIDAD/DERECHO RENFE OPERADORA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA

- Nº DE PROVINCIA
- Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
- Nº DE ORDEN

REF. CATASTRAL

- Nº DE PARCELA
- Nº DE POLÍGONO



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

AUTOR

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfica

FECHA
JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
Hoja 5 de 7



LEYENDA

	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
	ÁREA DE SERVIDUMBRE		LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE PARCELA		LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE DE SUBPARCELA		LÍMITE ADIF
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		

	LÍNEA		REF. CATASTRAL
	Nº DE PROVINCIA		Nº DE PARCELA
	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE POLÍGONO
	Nº DE ORDEN		



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1/500
 DIN A3: 1/1.000

Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
 Hoja 6 de 7



LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE TITULARIDAD/DERECHO RENFE OPERADORA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA

- N° DE PROVINCIA
- N° DE TÉRMINO MUNICIPAL
- N° DE ORDEN

REF. CATASTRAL

- Y-08.1252-0000
- s/n s/n
- N° DE PARCELA
- N° DE POLÍGONO

T.M. MONTCADA i REIXAC



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

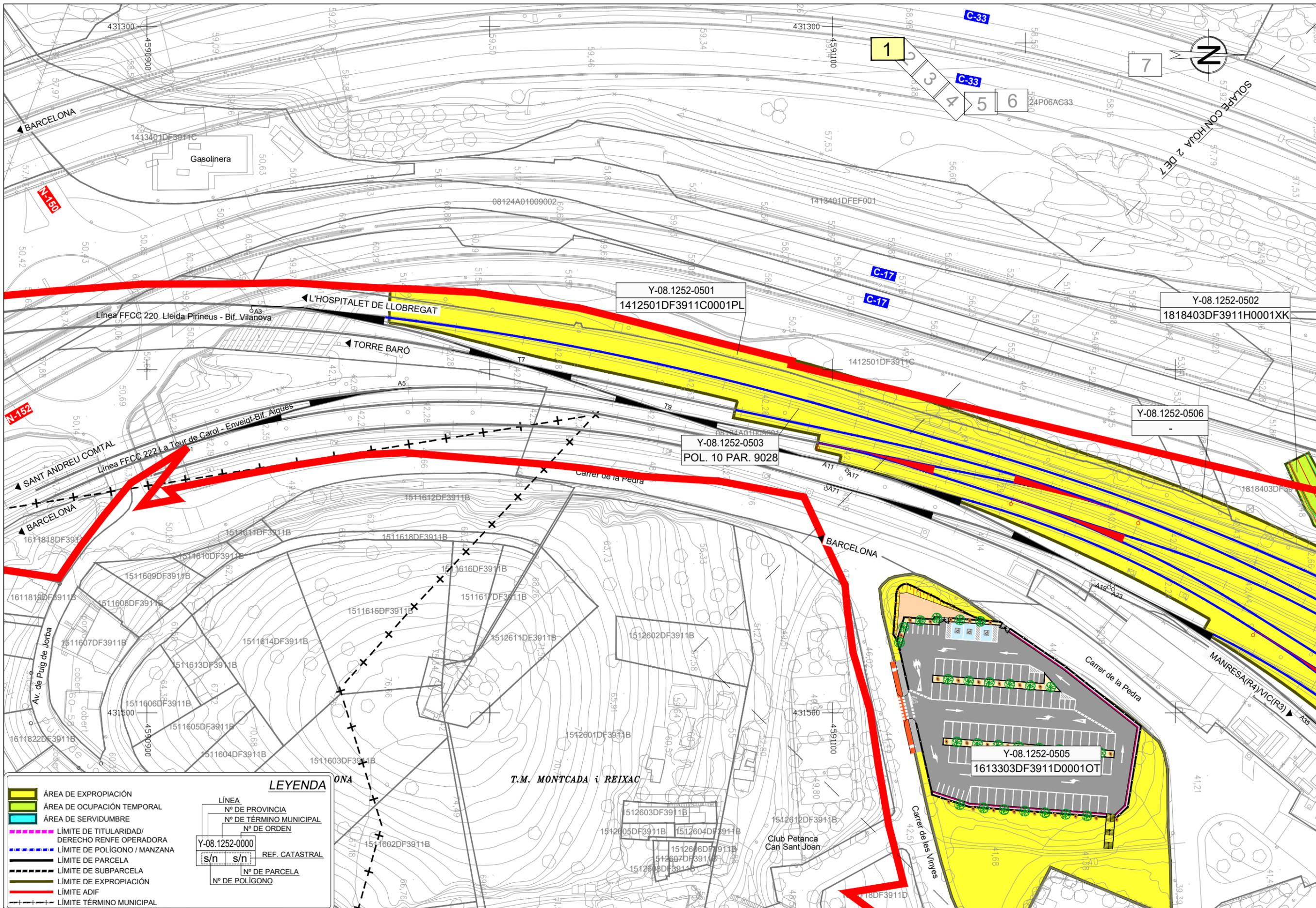
AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO

Nº DE PLANO
AN-24.4
 Hoja 7 de 7



LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- LÍMITE DE TITULARIDAD/DERECHO RENFE OPERADORA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA	Nº DE PROVINCIA	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN
Y-08.1252-0000	s/n	s/n	REF. CATASTRAL
	Nº DE PARCELA	Nº DE POLÍGONO	



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

AUTOR

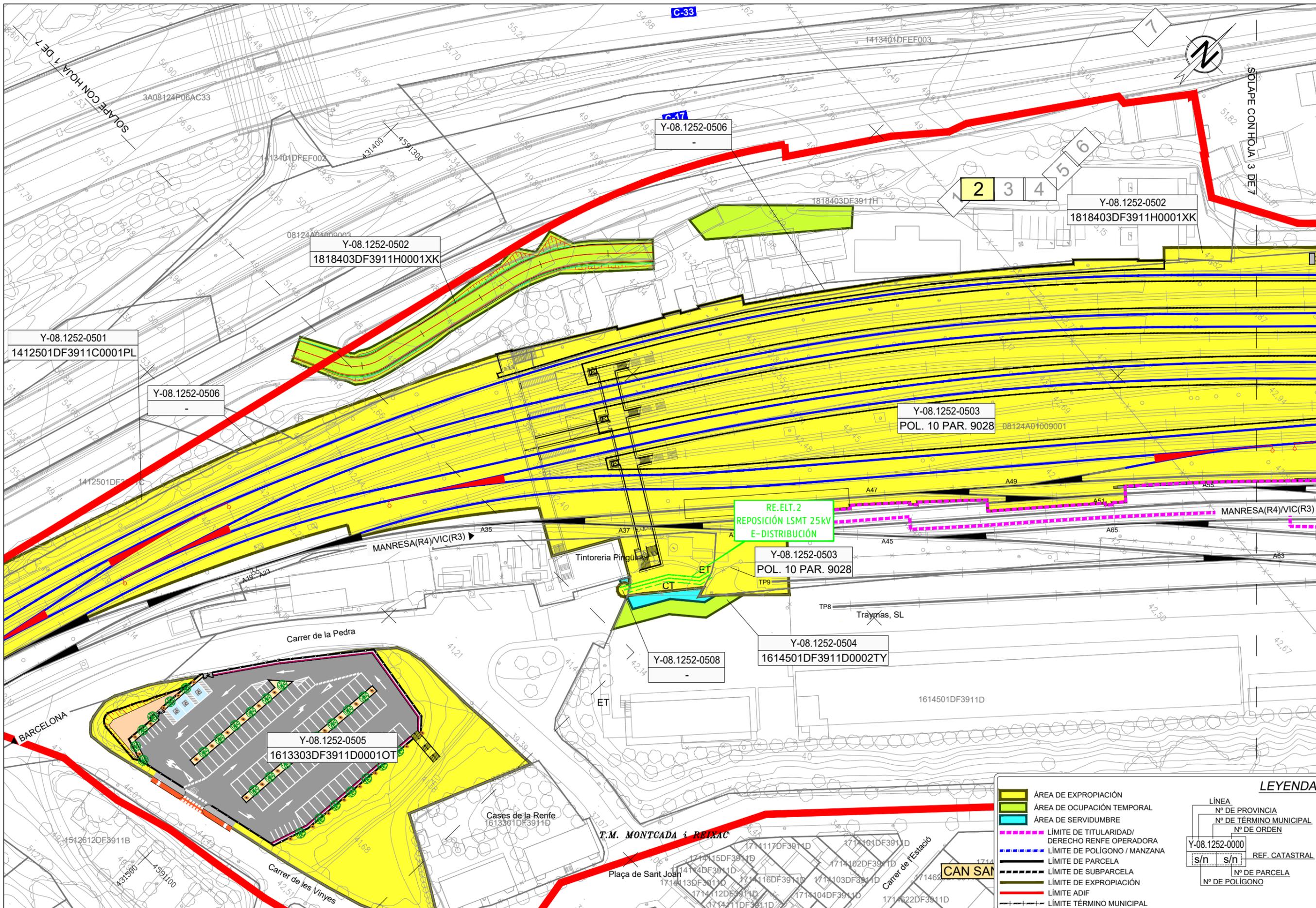
ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000

Númerica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

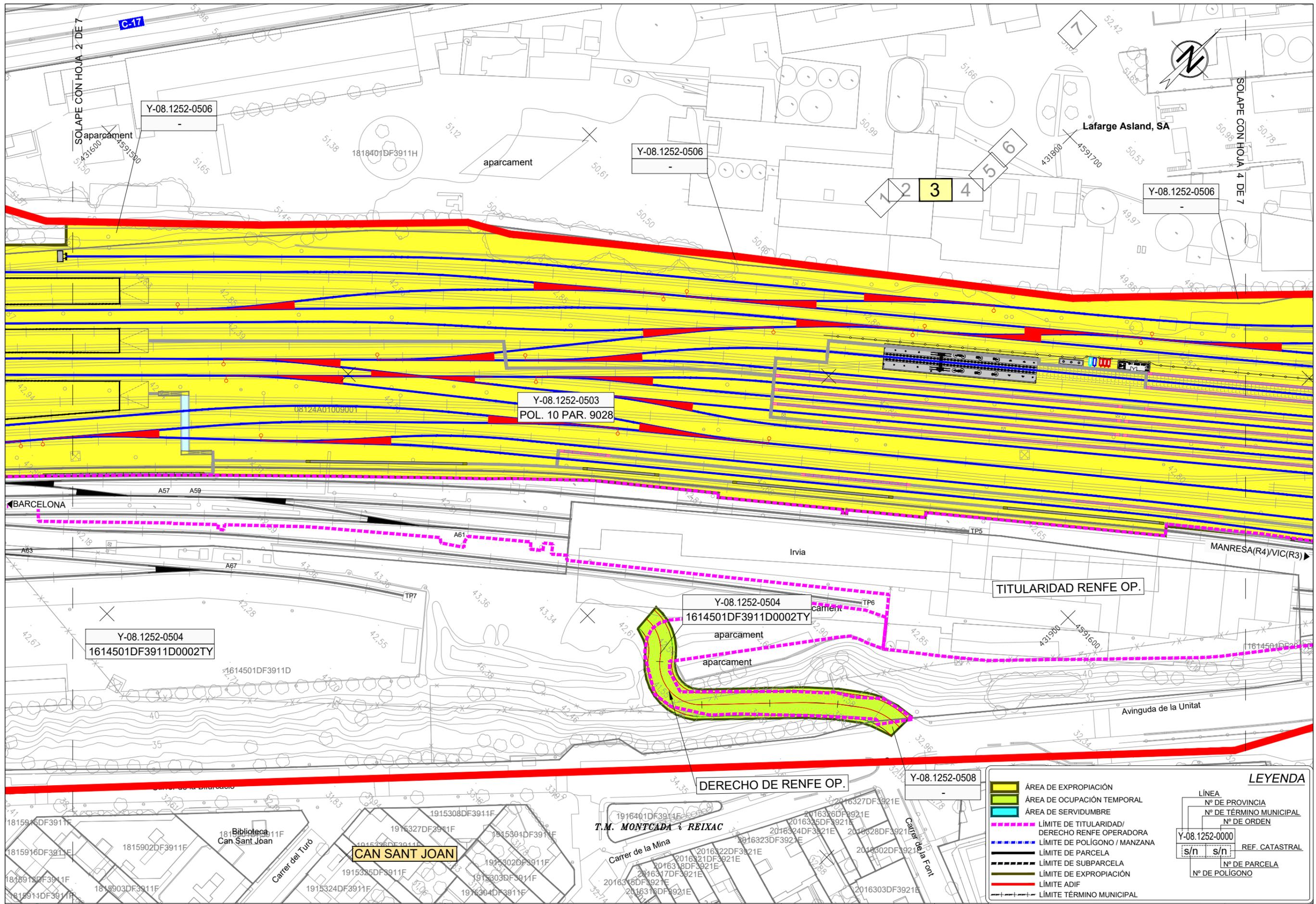
TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
AN-24.5
 Hoja 1 de 6



LEYENDA	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE
	LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE ADIF
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA	Nº DE PROVINCIA
	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
	Nº DE ORDEN
Y-08.1252-0000	REF. CATASTRAL
s/n	Nº DE PARCELA
s/n	Nº DE POLÍGONO



LEYENDA	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE
	LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE ADIF
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA	
	Nº DE PROVINCIA
	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
	Nº DE ORDEN
Y-08.1252-0000	
	REF. CATASTRAL
	Nº DE PARCELA
	Nº DE POLÍGONO



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

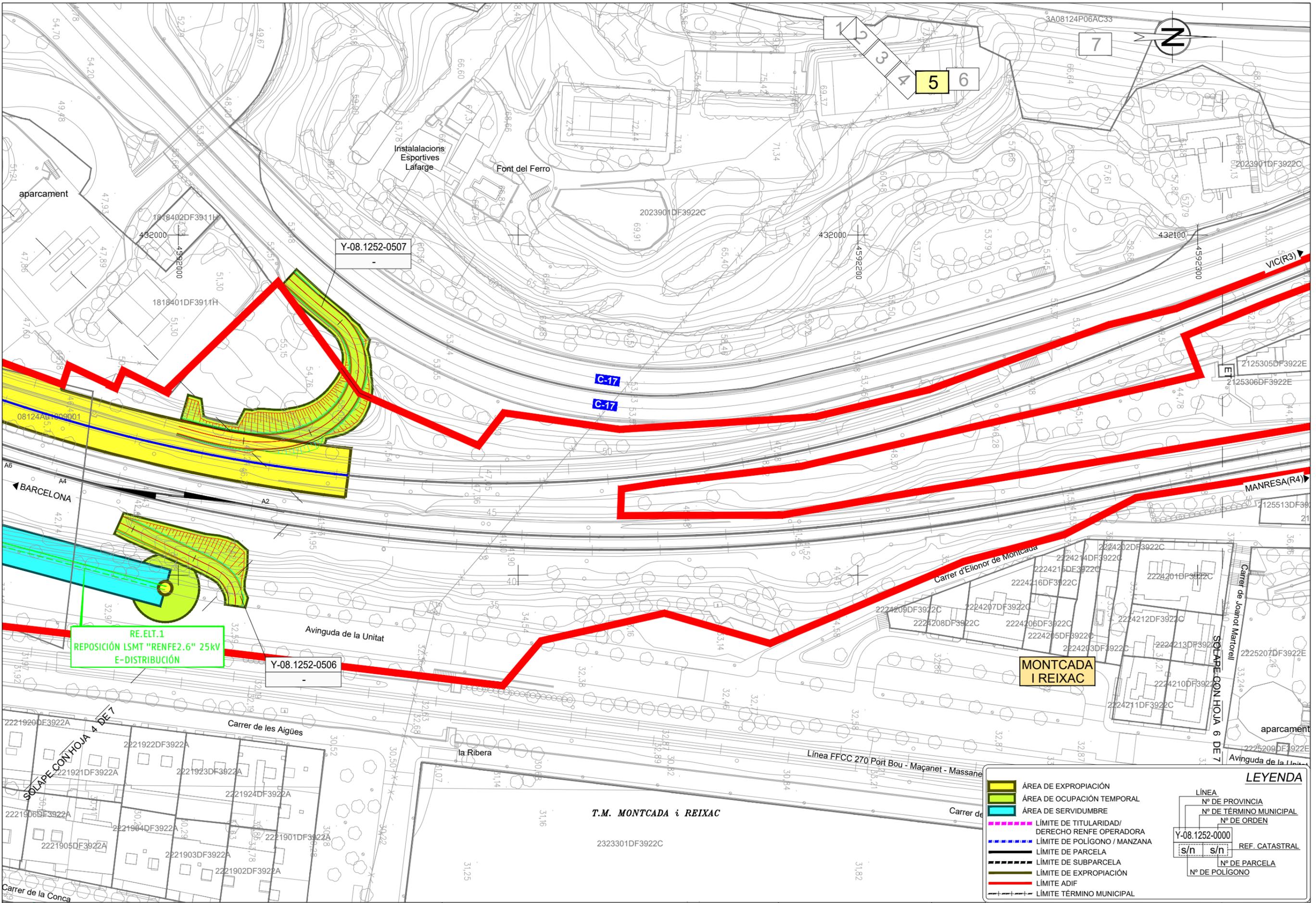
AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
AN-24.5
 Hoja 3 de 6



RE.ELT.1
REPOSICIÓN LSMT "RENFE2.6" 25KV
E-DISTRIBUCIÓN

Y-08.1252-0506

Y-08.1252-0507

MONTCADA
I REIXAC

T.M. MONTCADA i REIXAC

LEYENDA

	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		ÁREA DE SERVIDUMBRE
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA		LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		LÍMITE ADIF
	LÍMITE DE PARCELA		LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

LÍNEA

	Nº DE PROVINCIA		Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
	Nº DE ORDEN		REF. CATASTRAL
	Y-08.1252-0000		Nº DE PARCELA
	s/n		Nº DE POLÍGONO



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA
ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I



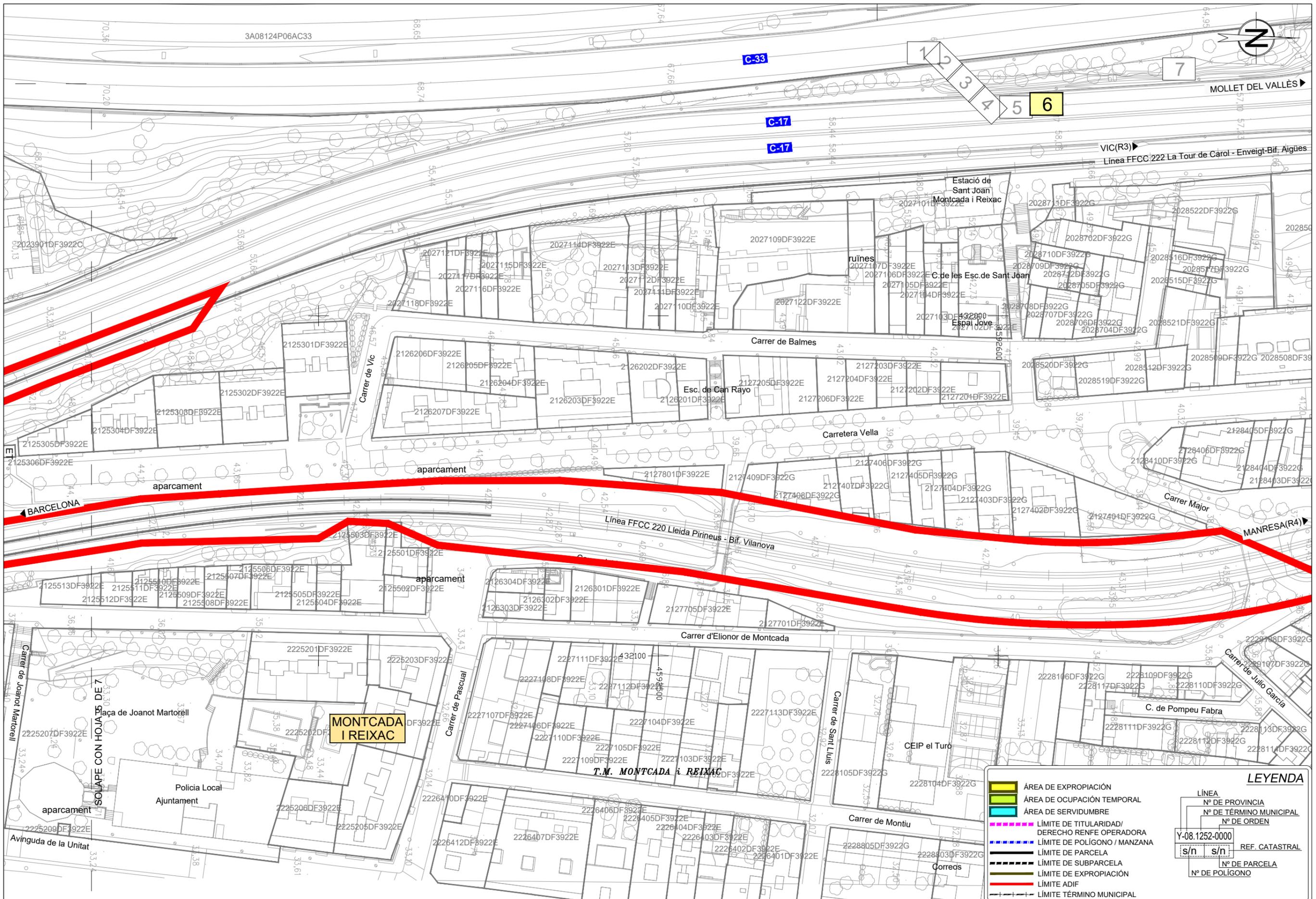
ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000

Númerica Gráfica

FECHA
JUNIO
2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
AN-24.5
Hoja 5 de 6



LEYENDA

	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		LÍNEA
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		Nº DE PROVINCIA
	ÁREA DE SERVIDUMBRE		Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE TITULARIDAD/ DERECHO RENFE OPERADORA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA		REF. CATASTRAL
	LÍMITE DE PARCELA		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
	LÍMITE ADIF		
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL		



TÍTULO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE MONTCADA BIFURCACIÓN. FASE I

AUTOR

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000

Numérica Gráfica

FECHA
 JUNIO 2022

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº24. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
AN-24.5
 Hoja 6 de 6

